

Sevilla, 15 de enero de 2021

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. PRIMER SEMESTRE CURSO 2020/2021**

**Lugar de celebración:** Sesión virtual desarrollada durante los días 22 y 23 de Diciembre de 2020.

**Asistentes:** Esther Carrizosa Prieto (Coordinadora del Programa), Rafael Gómez Gordillo (Vocal), María Holgado González (Vocal) y Jean Baptiste Harguindeguy, (Responsable de Calidad).

### **1. Informe de la Coordinadora.**

Informa la Coordinadora sobre los principales aspectos a tratar, el sentido y documentación de los distintos procedimientos, así como sobre el procedimiento a seguir para desarrollar la sesión virtual. Así mismo, relaciona las principales novedades producidas. Hace alusión a tres aspectos fundamentales. En primer lugar, informa de la organización de cursos para el Doctorado por parte de Biblioteca, que se podrán en marcha en enero de 2021. Destaca que el procedimiento está aún por determinar. En segundo lugar, se informa sobre el proceso de debate de la fusión de las líneas de investigación generado en los Departamentos de Derecho Público y Privado, destacando que únicamente se han producido observaciones en el Departamento de Derecho Privado. Subrayan los miembros de la Comisión que la coherencia de todas las líneas y la deseada compensación entre ellas requieren mantener, con carácter general, la propuesta aprobada por la Comisión Académica, sin introducir cambios. En tercer lugar, informa del desistimiento del Apoyo Administrativo del Doctorado, D. Félix Reyes, destacando la gratitud por el trabajo realizado y advirtiendo de la incertidumbre que genera esta circunstancia en estos momentos concretos. Los miembros de la Comisión, solicitan por unanimidad, que se refleje en acta el agradecimiento a D. Félix Reyes por las labores realizadas.

### **2. Aprobación definitiva de la posición (fijada mediante reunión del 10 de noviembre) de la Comisión Académica ante la Resolución de la Comisión de Postgrado por la que se aprueba el depósito de una tesis por compendio de publicaciones en contra del criterio unánime de la Comisión.**

Traslada la Coordinadora el escrito elaborado, agradeciendo el trabajo desempeñado por los miembros de la Comisión. Los miembros de la Comisión aprueban por unanimidad el escrito elaborado, solicitando que se presente vía registro a efectos de que se incorpore al expediente del Doctorando.

### **3. Aprobación depósito y modificación de Título de Tesis Doctoral con mención internacional.**

Realiza la coordinadora una descripción del Proyecto presentado, enviado con suficiente antelación a los miembros de la Comisión, así como de la publicación presentada por el Doctorando, exponiendo los criterios que se han de cumplir para autorizar el depósito de una tesis con mención internacional. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de Doctorado, la Comisión aprueba por unanimidad el depósito del proyecto de tesis y la modificación del título solicitado.

### **4. Aprobación Inscripción Proyectos de Tesis (Anexos 1).**

Informa la Coordinadora de que se trata de la inscripción de 27 Proyectos, correspondientes a alumnos y alumnas que se encuentran en el Segundo Curso del Doctorado. La Comisión Académica, una vez comprobada la adecuación de todos los Proyectos al Programa, los aprueba por unanimidad.

### **5. Incorporación de profesores al Programa.**

Presenta la Coordinadora las solicitudes presentadas, incidiendo en la situación y requisitos exigibles a los cinco profesores y profesoras solicitantes, siendo uno de ellos Ayudante Doctor por lo que, de acuerdo con la normativa, necesita informe justificativo; la quinta solicitud corresponde a profesor externo.

Analizados las solicitudes, y los CV de los candidatos, así como los datos relativos a las líneas en las que solicitan la incorporación, la Comisión Académica aprueba por unanimidad avalar la incorporación de cuatro de los cinco candidatos y rechazar una de ellas por no haberse acreditado los indicios de calidad de las publicaciones alegadas.

### **6. Renovación baja temporal.**

Analizada la documentación presentada por la Doctoranda, se aprueba por unanimidad la baja temporal de un año solicitada, debiendo destacarse que la Doctoranda acaba de culminar otro periodo de baja por un año, tratándose, por tanto, de una baja voluntaria. No obstante, dicha aprobación queda supeditada a que la Doctoranda presente escrito justificativo de la solicitud de baja.

Sevilla, 15 de enero de 2021

La coordinadora del Programa